



Oficial del Estado, el día \_\_\_\_\_, en el cual **Aquí se debe señalar los objetivos, ejes y temas relacionados con la calidad del aire.**

- IV. Entre los objetivos propuestos del referido Plan de Desarrollo; se contemplan acciones de **Aquí se debe señalar los objetivos, ejes, etcétera, relacionadas con el tema de calidad del aire.**
- V. El artículo 112 fracciones VI y XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica señala que es atribución de los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, establecer y operar sistemas de monitoreo de la calidad del aire y, formular y aplicar programas de gestión de la calidad del aire; asimismo el artículo 111 fracción V de dicha Ley, establece las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para promover y apoyar técnicamente a los gobiernos locales en la formulación y aplicación de programas de gestión de calidad del aire, que tengan por objeto el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- VI. La Ley **Se debe citar la ley local aplicable en materia ambiental** \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, establece las bases para \_\_\_\_\_.
- VII. Es interés de “LAS PARTES” que suscriben el presente instrumento, coordinarse a efecto de aplicar el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en \_\_\_\_\_, a efecto de mejorar la calidad del medio ambiente en dicha región, y así mejorar la calidad de vida de la población.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA “LA SEMARNAT” QUE:

- I.1** Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2** De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis fracciones I, II, V, XIV, XVII, XXII y XLI de la referida Ley Orgánica, le corresponde entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como

coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.

- I.3** El Ing. Rafael Pacchiano Alamán, comparece en su carácter de Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, personalidad que acredita con el nombramiento de fecha \_\_\_\_\_, emitido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y está facultado para celebrar el presente Convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 14 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4** La QFB Martha Garciarivas Palmeros, comparece en su carácter de Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 6 fracción XVII y 9 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.5** La M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, asiste en la firma del presente convenio en su carácter de Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, teniendo facultades para intervenir en el presente Convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 19, fracciones XV y XXIII, 30 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.6** Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Distrito Federal.

## II.- DECLARA “EL ESTADO” QUE:

- II.1** Es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación, de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado de \_\_\_\_\_.
- II.2** El titular del Poder Ejecutivo, \_\_\_\_\_, acredita su personalidad con \_\_\_\_\_, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado de \_\_\_\_\_, así como \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de \_\_\_\_\_.

**II.3** El \_\_\_\_\_, comparece en su carácter de \_\_\_\_\_, personalidad que acredita con \_\_\_\_\_ y está facultado para participar en el presente Convenio en términos de lo dispuesto en \_\_\_\_\_.  
**Tantos como comparecientes haya de su parte**

**II.4** Para los efectos del presente Convenio, “EL ESTADO” señala como domicilio común el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III.- DECLARA EL “MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_” QUE:**

**III.1** Es una persona moral de derecho público, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ del Código Municipal de \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica Municipal del Estado de \_\_\_\_\_.

**III.2** El \_\_\_\_\_, comparece en su carácter de \_\_\_\_\_, personalidad que acredita con \_\_\_\_\_ y está facultado para participar en el presente Convenio en términos de lo dispuesto en \_\_\_\_\_.  
**Tantos como comparecientes haya de su parte**

**III.3** Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**IV.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

**IV.1. Un breve diagnóstico de la calidad del aire en el área de estudio del ProAire, como la del ejemplo:**

El aumento acelerado de la población, ha causado crecimiento de las zonas urbanas, la planta industrial y de servicios, así como el incremento en el parque vehicular, han ocasionado que se emitan cantidades importantes de humos, polvos y gases que son causa y origen de la contaminación del aire y deterioran su calidad.

**IV.2** De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es responsabilidad de las autoridades ambientales federales, estatales y municipales, trabajar conjunta y coordinadamente para desarrollar, diseñar y aplicar las estrategias y medidas

adecuadas para prevenir, controlar y abatir la contaminación del aire a efecto de preservar la salud humana y la calidad del entorno.

- IV.3** Que el nuevo federalismo propone impulsar la descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos, en la esfera de la gestión gubernamental y prestación de servicios en la protección del medio ambiente, bajo criterios de eficiencia que se orienten a lograr una participación informada y oportuna de las comunidades y de los gobiernos locales.
- IV.4.** Es su intención llevar a cabo el establecimiento de programas en los que las acciones de promoción, instrumentación y vigilancia de la legislación ambiental sean cumplidas de manera eficaz.
- IV.5** Con base a lo anteriormente expuesto, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan manifestando que es su plena voluntad suscribir el presente Convenio de Coordinación, a fin de establecer las bases para instrumentar el “**PROAIRE**”, así como los mecanismos para la evaluación y seguimiento del mismo.
- IV.6** En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 26 Base A, 40, 41 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, 33, y 44 de la Ley de Planeación, “**LAS PARTES**” acuerdan celebrar el presente Convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer las bases para instrumentar el Programa de Gestión de la Calidad del Aire en \_\_\_\_\_ “**PROAIRE**”, documento que forma parte integrante del presente instrumento como Anexo Único.

Del mismo modo, “**LAS PARTES**” se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, a realizar las medidas, acciones y estrategias previstas en el “**PROAIRE**”, a efecto de mejorar la calidad del aire en \_\_\_\_\_; y en consecuencia, a conservar el medio ambiente, así como la calidad de vida de su población.

El manejo de los recursos presupuestarios que aporte cada una de “**LAS PARTES**”, deberá sujetarse a la normatividad federal y/o estatal aplicable, para lo cual “**LAS PARTES**” se comprometen a gestionar oportunamente las autorizaciones presupuestales correspondientes para su aplicación, de conformidad con las medidas, estrategias, proyectos, inversiones estimadas, costos, entre otros, que se contienen en el “**PROAIRE**”.

En caso de contingencias para la realización de los objetivos previstos en este instrumento y en el “PROAIRE”, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

**SEGUNDA.-** El seguimiento y evaluación del “PROAIRE”, será responsabilidad del Comité Núcleo conformado por representantes de cada una de “LAS PARTES” que suscriben el presente Convenio, quienes han sido designados por los titulares de las Dependencias y Entidades correspondientes, así como por el Gobernador y Presidentes Municipales.

**TERCERA.-** “LAS PARTES” convienen que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio, y los demás Convenios o anexos que del mismo pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligaciones para las otras partes.

Por lo anterior, no se crearán nexos de carácter laboral, civil, administrativo o de cualquier otra índole con personas dependientes o contratadas por las otras partes, a quienes en ningún caso se les considerará como patrón sustituto, solidario o intermediario.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que los derechos de autor sobre los productos que pudiesen surgir en el cumplimiento del objeto del presente instrumento corresponderán a la parte que hubiese comisionado la producción de una obra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**QUINTA.-** “LAS PARTES” promoverán la participación social corresponsable y el acceso a la información en las distintas etapas de este Convenio a través de los procedimientos o medios que al efecto se determine en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la Ley local en materia de transparencia del Estado de \_\_\_\_\_.

“LAS PARTES”, en todas las acciones de difusión del “PROAIRE” deberán incorporar la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, así como los logos de “LAS PARTES”.

Asimismo, deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

**SEXTA.-** El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el \_\_\_\_\_, pudiéndose prorrogar siempre y cuando **“LAS PARTES”** así lo convengan.

Toda vez que las previsiones y proyecciones del **“PROAIRE”** se encuentran establecidas hasta el año \_\_\_\_\_, los compromisos de **“LAS PARTES”** respecto de dicho Programa concluirán conjuntamente con la vigencia del presente instrumento; sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá renovarse o prorrogarse, siempre y cuando **“LAS PARTES”** así lo convengan.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio es producto de la buena fe de **“LAS PARTES”**, por lo que manifiestan su conformidad para que en caso de suscitarse alguna controversia sobre la interpretación del presente Convenio, respecto al cumplimiento de las cláusulas establecidas, se resuelva de común acuerdo, como mecanismo de conciliación. No obstante, de subsistir las diferencias, se sujetarán a la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 44 párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**OCTAVA.-** **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en que el presente instrumento jurídico, previo consentimiento otorgado por escrito entre ellas pueda ser modificado o adicionado durante su vigencia, surtiendo sus efectos a partir de la firma respectiva.

Para el caso de que otro Municipio de la Entidad pretenda adherirse al presente instrumento, bastará el acuerdo de **“LAS PARTES”** y suscribir la adenda correspondiente.

**NOVENA.-** Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, siempre y cuando lo notifique por escrito a las otras, con un mínimo de treinta días naturales de anticipación a la fecha en que desee concluirlo. En este caso, **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar cualquier perjuicio que se pudiera suscitar por tal motivo, en consecuencia **“LAS PARTES”** convienen que en caso de presentarse una terminación anticipada del presente instrumento jurídico, **“EL ESTADO”** se obliga a poner a disposición de **“LA SEMARNAT”**



Logo del  
Gobierno  
Estatal

Logo(s)  
del(os)  
Gobierno(s)  
Municipal(es)

la información generada por las actividades objeto del presente Convenio, conservando bajo su resguardo y custodia una copia de la misma.

Leído que fue el presente Convenio, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman al calce y rubrican al margen por quintuplicado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

POR “LA SEMARNAT”

POR “EL ESTADO”

\_\_\_\_\_  
ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Quien o quienes comparezcan en  
representación del Estado

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Nota: El presente documento debe considerarse sólo como referencia, el cual tendrá que ser modificado en cada uno de sus numerales a las condiciones específicas de cada Estado.





**M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR  
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD DEL AIRE Y REGISTRO DE EMISIONE  
Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES**

**POR EL “MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_”**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXX  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXX  
SÍNDICO MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE ALCONVENIO DE COORDINACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN \_\_\_\_\_.

Nota: El presente documento debe considerarse sólo como referencia, el cual tendrá que ser modificado en cada uno de sus numerales a las condiciones específicas de cada Estado.